

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA****9376*****Judici Verbal 0001705/2012 Sobre Altres Matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

‘SENTENCIA nº 81 / 2.013

En Palma de Mallorca, a 14 de Mayo de 2.013.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma, los autos de juicio verbal registrados con nº 1.705 / 2.012, siendo demandante la entidad Transportes Blindados SA, representado / a por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Joana Socías, y asistido/a por el/la Letrado/a D^a Francisca Fernández Cordero y demandado /a D. Mark Breslav, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO INTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por el/la Procurador / a de los Tribunales, D. Joana Socías Rynés , en nombre y representación de Transportes Blindados SA , debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de servicios de seguridad de fecha 6 de Agosto de 2.010, contrato nº 26550 / 2.010 , condenando al demandado a indemnizar a la entidad actora en la suma de 884,59 Euros, en concepto de cuotas no satisfechas por los servicios prestados, así como de utilidad dejada de percibir, por incumplimiento del contrato imputable a la demandada, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y las costas procesales

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra la presente Sentencia no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1^a Instancia nº 19 de Palma de Mallorca’.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARK BRESLAV, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a catorce de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

